"2010 - AÑO DEL BICENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"



DISPOSICION Nº 02/100.N.G.U.

BUENOS AIRES, 16 MAR 2010

VISTO el artículo 41 de la LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR Nº 24.521, y

CONSIDERANDO:

Que las instituciones universitarias presentan ante esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA los diplomas y certificados analíticos de estudios por ellas emitidos para la certificación de las firmas.

Que por Disposición de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA N° 22, de fecha 4 de noviembre de 2009, se estableció que los diplomas y certificados analíticos de estudios comprendidos en el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y que son intervenidos por esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de la certificación de las firmas, deberán ser tramitados a través del SISTEMA INFORMÁTICO DE CERTIFICACIONES (SICEr) y presentados por las respectivas instituciones universitarias.

Que en la mencionada Disposición se fijaron a la vez, los datos mínimos que se requiere estén presentes en los diplomas y certificados analíticos a los efectos de la intervención de esta Dirección Nacional.

Que es necesario incluir nuevos datos para el caso de los ciclos de complementación curricular.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 928 del 11 de junio de 2008.

Por ello.

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que esta DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN



DISPOSICION Nº 02/40 D.N.G.U.

UNIVERSITARIA sólo intervendrá los certificados analíticos de estudios correspondientes a carreras de CICLOS DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, que cuenten con los siguientes datos mínimos:

- 1. Nombre de la Universidad.
- 2. Nombre/s y apellido/s completo/s del egresado tal como consta en el respectivo Documento de Identidad.
- 3. Tipo y Número de Documento de Identidad.
- 4. Nombre de la carrera cursada de la cual se obtiene el título intermedio o final que corresponda.
- 5. Especificación de la Facultad, Escuela, Departamento o Instituto a la/s que pertenece la carrera.
- 6. Nombre del título obtenido.
- 7. Condición de ingreso o título de nivel superior que posee el egresado y que se requirió como condición de ingreso al ciclo.
- 8. Enumeración de las materias del plan de estudios con indicación de la calificación obtenida y la fecha de aprobación de cada una de ellas.
- 9. Fecha de egreso.
- 10. Lugar y fecha de expedición del certificado.
- 11. Firma y aclaración de la/s autoridad/es competente/s de la institución universitaria.
- 12. Sello identificador de la institución universitaria.

ARTÍCULO 2°- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

